



MEMORIAL DE INFANTERIA.

Se publica en Madrid seis veces al mes.—Punto de suscripción: Madrid, en la Dirección general de Infantería.—Precio 2 rs. mensuales, lo mismo en Madrid que en todo el Reino.—En Cuba y Puerto-Rico 10 rs. por trimestre; Filipinas 12.

Dirección general de Infantería.—Comisión de Jefes.—Circular número 42.—El Sr. General Jefe de Estado mayor del primer ejército y distrito, en oficio de 16 de Diciembre último, me dijo lo que sigue:

«Excmo. Sr.: Para que puedan empezar á enterarse y poner en práctica sucesivamente los regimientos del arma del digno cargo de V. E. la instrucción en la nueva táctica aprobada por Real orden de 25 de Noviembre último, de que ya tiene V. E. conocimiento, adjuntos acompaño á V. E. 188 ejemplares de la instrucción de recluta y compañía, y 162 de la de batallón con igual número de fés de erratas y de las modificaciones introducidas por la Junta consultiva de Guerra. Con estos ejemplares y los muchos que en diversas ocasiones ha facilitado el Excmo. Sr. Capitan General y en Jefe á muchos Jefes y Oficiales, puede principiarse la instrucción mientras se dé á luz una nueva edición completa. Debo advertir á V. E. que á todos

los regimientos y batallones de cazadores que pertenecen á este primer ejército se les ha remitido, directamente y en suficiente número, ejemplares de ambas instrucciones, y que los batallones de cazadores de Las Navas y Baza los tienen desde que pertenecieron á este mismo ejército. Para todos los Sres. Jefes y Oficiales que tuviesen recibida esta táctica con antelación, remitiré á V. E. suficiente número de fés de erratas, para que por su conducto puedan adquirirlas y tenerlas presentes al estudiar la obra.—Lo que de orden de dicho Excmo. Sr. tengo el honor de decirlo á V. E.»

Lo que traslado á V..... añadiendo que por el Habilitado de esta Direccion se remitirán á V..... con toda brevedad los ejemplares correspondientes de los ya referidos, á razon de uno por batallon activo y de la reserva, así como al Colegio y Escuela de tiro: que en cada cuerpo se forme y envíe á esta Direccion una relacion de los Jefes y Oficiales que particularmente los tengan ya para remitirles las fés de erratas correspondientes; y que con los que ahora se envian debe principiarse el estudio teórico y práctico de la nueva táctica, desde principios de Febrero próximo, para terminarlo por completo en el preciso término de seis meses, en todos aquellos cuerpos que, por encontrarse diseminados en destacamentos ó por otros motivos notorios y poderosos, no sea imposible conseguirlo: en cuyo caso se me dará cuenta inmediata y detallada; así como debe tambien hacerse cuando dicha instruccion esté concluida.

Me prometo del celo de los Sres. Jefes y Oficiales, que supliendo con él los inconvenientes que presentara lo reducido del número de ejemplares hoy disponible, y con el auxilio de la copia manuscrita de las lecciones diarias, llevarán á cabo este encargo importante en el término mas breve posible y de la manera completamente satisfactoria que debe desearse.

Dios guarde á V..... muchos años. Madrid 6 de Enero de 1864.—
Eusebio de Calonge.

Direccion general de Infanteria.—Secretaria.—Circular núm. 13.—
Sensiblemente observo que, apesar de lo terminantemente dispuesto en circular de 11 de Diciembre de 1862, sobre carácter de letra y forma que ha de usarse en los timbres de las comunicaciones oficiales, y no obstante de algunos recuerdos hechos á los Sres. Jefes que han descuidado su cumplimiento, se reproducen de nuevo algunas distracciones que han obligado á repetir lo que no debiera nunca olvidarse. Esta misma falta de cumplimiento respecto á los formularios para estados y noticias periódicas exigidas por esta Direccion, demuestran tambien no se fija lo suficiente la atencion de los Sres. Jefes con toda la escrupulosidad que fuera de desear.

Resuelto por lo tanto á que sea la última vez que tenga que ocuparme de este asunto, me ha parecido, sin embargo, recordarlo hoy, á fin de evitarme en lo sucesivo el disgusto de tener que exigir la responsabilidad, si, como no espero, se incurriese nuevamente por alguno en su falta de observancia, cualquiera fuese el motivo con que se pretendiera excusarla.

Al propio tiempo cúpleme expresar á los Sres. Jefes de los cuerpos de una manera precisa, que para proporcionarse el expresado timbre, (que

han de usar sin distincion en cuantas comunicaciones oficiales tengan que mantener con otras autoridades) y lo propio respecto de toda otra documentación en blanco, que haya de ajustarse á tipos dados, se valgan de los medios y se la procuren en los puntos que les proporcione mayor facilidad y conveniencia, sin que ninguna clase de restricciones les obligue á otra cosa.

Dios guarde á V..... muchos años. Madrid 7 de Enero de 1864.—
Eusebio de Calonje.

Dirección general de Infantería.—Negociado 4.º—Circular núm. 14.—
En varias propuestas de ascenso de tropa que han sido remitidas á mi aprobacion he observado, que considerándose como vacantes las bajas de cabos y sargentos ocasionadas por sus traslaciones de unos cuerpos á otros, se consulta la provision de éstas al ascenso, cuya circunstancia, léjos de contribuir á amortizar los muchos supernumerarios que existen en el arma, produce un aumento que paraliza mas y mas el movimiento de las escalas en general; y á fin de hacer desaparecer esta irregularidad, he dispuesto, que en lo sucesivo, además de darse á los supernumerarios la mitad de las verdaderas vacantes, segun está prevenido, sean tambien cubiertas precisamente por los mismos todas las originadas por dichas traslaciones, sin que por ningun concepto puedan proponerse para el ascenso: en su consecuencia, los Jefes de los cuerpos donde no existiese excedente alguno para llenar estos huecos, lo pondrán en conocimiento de mi autoridad, clasificando las vacantes que tengan y correspondan á los supernumerarios, para destinarles de otros que por circunstancias especiales se hallen recargados, en la inteligencia de que la colocacion de los referidos supernumerarios ha de ser por rigurosa antigüedad de sus empleos.

Dios guarde á V..... muchos años. Madrid 7 de Enero de 1864.—
Eusebio de Calonje.

Dirección general de Infantería.—Negociado 4.º—Circular núm. 15.—
Accediendo á las instancias promovidas por los individuos que en la adjunta relacion se expresan, les concedo licencia para contraer matrimonio conforme han solicitado, en virtud á reunir los contrayentes las condiciones y circunstancias prevenidas en la ley orgánica de Milicias provinciales y Real orden de 26 de Noviembre de 1858.

Dios guarde á V..... muchos años. Madrid 8 de Enero de 1864.

Eusebio de Calonje.

(RELACION QUE SE CITA.)

CUERPOS Á QUE PERTENECEN.	CLASES.	NOMBRES.	IDEM DE LAS CONTRAYENTES.
Provincial de Leon.....	Soldados....	Manuel Robles Flores.....	Juana Ramos.
Idem de Plasencia.....	»	Manuel Serbejon Alonso.....	Santiaga Martin.
Idem de Ciudad-Real.....	»	Julian Garrido Corrales.....	Vicenta Dominguez.
Idem.....	»	Tiburcio Gabilan Morcillo.....	Leona María Josefa Martin.
Idem.....	»	Cárlos Tapiador Garcia.....	Juana Concepcion Lopez.
Idem de Valladolid.....	»	Tomás Gonzalez Raposo.....	Narcisa Alvarez.
Idem de Alcázar de San Juan.	»	Julian Galvez Langa.....	Francisca Triguero.
Idem de Cuenca.....	»	Crispulo Arias Garcia.....	Lorenza Arcos.
Idem de Málaga.....	»	Juan del Pozo Torja.....	Francisca Martinez.
Idem de Logroño.....	»	Eusebio Ortiz.....	Manuela Barrio.
Idem de Córdoba.....	»	Francisco Gomez Regalon.....	Catalina Castillo Medina.
Idem de Leon.....	»	Basilio Martinez y Martinez.....	Agueda Diez.
Idem de Zaragoza.....	»	Francisco Suelves Lambies.....	Josefa Finestra.
Idem de Valencia.....	»	José Aguado Sierra.....	María Francisca Machancones.
Idem de Tarragona.....	»	Juan Calero Soronellas.....	Teresa Moluer y Ras.
Idem de Almería.....	»	Francisco Lopez Viciado.....	Isabel Garcia Puertas.
Idem de Cádiz.....	»	Juan José de la Santa Cruz.....	Teresa Garcia Cid.
Idem de Guadalajara.....	»	Laureano Sastre.....	Francisca Moreno.
Idem de Santander.....	»	Andrés Gonzalez.....	Petra Izaguirre Elizalde.
Idem de Madrid.....	»	José Medrano Gonzalez.....	María del Pilar Lucero.
Idem de Huelva.....	»	Diego Martin.....	María de los Dolores de la Iglesia.
Idem de Cádiz.....	Cabo 2.º....	Juan Gutierrez Gomez.....	María Garcia de Dosal.
Idem de Alcalá.....	Soldados....	Marcos Morante Serna.....	Leandra Lozano Benito.
Idem de Aranda de Duero....	»	Remigio Gutierrez Palomares....	Juana Rojo.
Idem.....	»	Leon Garcia Rodrigo.....	Bráulia Alonso Tejada.

Idem de Alcañiz.....	»	Gil Venturras.....	Maria Falcon.
Idem de Tortosa.....	»	Ramon Rius Amorós.....	Antonia Borrel.
Idem de Córdoba.....	»	Juan Mendez Ortiz.....	Maria Vergara Rey.
Idem de Tarragona.....	»	José Pujol Dalmau.....	Magdalena Guinart.
Idem de Ciudad-Rodrigo.....	»	Francisco Gonzalez Sanchez.....	Eulalia Julian.
Idem de Santiago.....	»	Cristóbal Gonzalez Pereiro.....	Maria Castro Rey.
Idem de Segovia.....	»	Anacleto Martin Mesa.....	Bráulia Martin Sanz.
Idem de Mallorca.....	Cabo 1.º.....	Pedro Niell Real.....	Juana Mestre Jordá.
Idem de Tarragona.....	Soldados.....	Francisco Marti Aixalá.....	Sebastiana Cadiach.
Idem de Huesca.....	»	Pedro Pallas Foradada.....	Teodora Garcia Piñol.
Idem de Baeza.....	»	Ramon Lumbreras Martinez.....	Maria Rodriguez.
Idem de Utrera.....	»	Antonio Rodriguez Caballos.....	Maria Roldán.
Idem de Monforte.....	»	Juan Vazquez Mendoza.....	Teresa Camiñas.
Idem de Tudela.....	»	Valentin Urabayen.....	Leandra Larraya.
Idem de Astorga.....	»	Agustin Garcia Cuervo.....	Narcisa Rodriguez.
Idem.....	»	Matias Fernandez y Fernandez...	Rosa Fernandez.

Madrid 8 de Enero de 1864.—Eusebio de Calonje.

PARTE NO OFICIAL.

CRÓNICA MILITAR.

Han quedado en espectacion de retiro en el mes de Noviembre último, los Jefes y Oficiales siguientes:

Coronel del regimiento Fijo de Ceuta D. Pablo Bañegil y Hadillo.

Primer Comandante de reemplazo D. Juan Larrúa y Frias.

Segundos Comandantes.—D. Francisco Valenzuela y Toro, D. Juan Navia y Larrusea, D. Francisco Riera y Galvis, D. Mateo Miranda y Laeruz, D. Leandro Isaura y Cervantes y D. Manuel Fernandez Villanueva, de reemplazo; D. Juan Eyaralde é Iturriza, del regimiento de Castilla, y don Manuel Marin y Antequera, de cazadores de Baza.

Capitanes.—D. Ignacio Montes y Diez, del regimiento del Príncipe; don Manuel Pardo y Basurto, del provincial de Tortosa; D. José Bueno y Blanco, del regimiento de Córdoba; D. Mariano Duo é Ilarregui, del provincial de Santander; D. Luis Rodriguez y Sius, de cazadores de Figueras, y don José Gonzalez y García, del regimiento de Aragon.

Tenientes.—D. Francisco Ruiz y Gonzalez, del regimiento Fijo de Ceuta; D. Miguel Moreno y Andrade, de cazadores de Arapiles, y D. Felipe Gonzalez y García, empleado en el depósito de bandera y embarque para Ultramar, de la Coruña.

Han fallecido en el mes de Noviembre último los Jefes y Oficiales siguientes:

Coronel del regimiento del Infante D. Isidoro Eleicegui y Otamendi.

Segundos Comandantes.—D. Felipe Urioste y Vidal, del regimiento de Granada, y D. Mateo Carrion y Pujol, del de Málaga.

Capitan del regimiento de Zamora D. Joaquín Banquells y Buiga.

Tenientes.—D. José Pinto y García, del provincial de Valladolid, y don Juan Puchol y Carbonell, del regimiento de Africa.

Han pasado al cuerpo de Carabineros en el mes de Noviembre último los Oficiales siguientes:

Teniente del regimiento de Búrgos D. Santiago Rodriguez y Saenz.

Suhteniente del provincial de Ciudad-Rodrigo D. Bernardo Cachorro y Heras.

Han pasado á la Guardia civil en el mes de Noviembre último los Oficiales siguientes:

Tenientes.—D. Juan Herrera y Rubin de Celis, del provincial de Granada; D. Emilio Trillo y Riobo, del regimiento da Sória; D. José Murciano y Morales, del provincial de Alcázar de San Juan; D. José Baldrich y Carnicero, de cazadores de Barcelona, y D. Alejandro Madriñán y Rodriguez, del regimiento de Cuenca.

Han sido baja en el mes de Diciembre último por haber solicitado su retiro, los Jefes y Oficiales del arma siguiente:

Primeros Comandantes.—D. José Menendez y Blanco, del regimiento de Málaga, y D. Manuel Puga y Feijóo, de reemplazo.

Segundos Comandantes.—D. Antonio Perez y Blanco, del regimiento de Sevilla; D. Vicente San Meau, del del Infante; D. Pascual Ruiz Montero, del de la Reina; D. José Rojo, del provincial de Ciudad-Rodrigo; D. José Muñoz y Mon, del de Oviedo, y D. Nicolás Diaz Mallorga, de reemplazo.

Capitanes.—D. Vicente Mateos y Ortiz, del regimiento de Galica; don Andrés Irabien y Sanz, del de Almansa; D. Francisco Garay Moreno, del

de Iberia; D. Lorenzo García, del del Infante, y D. José Romero, del provincial de Monterey.

Teniente D. Miguel Moreno y Andrade, de cazadores de Arapiles.

Igualmente lo ha sido, por haber solicitado su licencia absoluta, el Subteniente del regimiento de Navarra, D. Eugenio Celbalbo del Val.

Asimismo lo han sido, por haber pasado á Estado Mayor de plazas, el Primer Comandante de reemplazo D. José Amezquete y Larrumbre, el segundo de cazadores de Barbastro D. Francisco Campos Dominguez, y Teniente del provincial de Zamora D. Félix Herrero y Estefanía.

Del mismo modo, y por pase á la Guardia civil, fueron baja los Capitanes D. José de Porta y Mendoza, de cazadores de Baza, y D. Antonio Macias y Diaz, del provincial de Alcoy.

Han fallecido en el mes de Diciembre último, los Oficiales del arma siguientes:

Tenientes.—D. Vicente Rueda y Sanchez, del regimiento de Castilla, y D. Diego Carretero y Dominguez, del provincial de Játiva.

Subtenientes.—D. Carlos Vidó y Cazador, del regimiento de Luchana; D. Antonio Dénis y Pérez, del de Ceuta, y D. Mariano Ancher y Ortiz, del provincial de Castellon.